



SAM 03/03-AIS/MAP/AUTO
NE/2.1
13/06/03

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

OFICINA SUDAMERICANA

REUNIÓN DE COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFORMACIÓN, CARTAS AERONÁUTICAS Y AUTOMATIZACIÓN AIS

(SAM 03/03-AIS/MAP/AUTO)

(Lima, Perú, del 13 al 17 de octubre de 2003)

Cuestión 2 del Orden del Día:

Revisión y evaluación sobre el nivel de implantación de los requerimientos contenidos en la Parte VIII (AIS/MAP) del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Vol. II, FASID e inventario de la información requerida en los mismos

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota presenta para su consideración, el material relativo a las nuevas Tablas incluidas en la Parte VIII (AIS/MAP) del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Vol. II, Documento FASID.

Referencias:

- Informe de la Tercera Reunión Regional de Navegación Aérea RAN-CAR/SAM (Buenos Aires, Argentina, 5 al 15 de octubre 1999)

1. Introducción

1.1 En la Parte I - Requerimientos Operacionales Básicos y Criterios de Planificación (BORPC), del Documento Básico del Plan de Navegación (ANP) CAR/SAM Doc 8733, se toman en cuenta los procedimientos globales de planificación respecto de las Regiones Caribe y Sudamérica (CAR/SAM). En la Parte VIII - (AIS), del Plan CAR/SAM, se presentan los principios básicos de planificación, los requisitos operacionales de implantación y los textos permanentes relacionados con los servicios de información aeronáutica y con las cartas aeronáuticas (AIS/MAP), que se juzga son los mínimos necesarios para una planificación eficaz de las instalaciones y servicios AIS y MAP en las

Regiones CAR/SAM. Durante la transición hacia la implantación plena de los futuros sistemas CNS/ATM, se espera que los requisitos actuales sean gradualmente sustituidos por los nuevos, correspondientes a los requisitos de los Sistemas GNSS, y subsiguientemente, se espera que algunos elementos de los sistemas CNS/ATM sean objeto de las enmiendas necesarias basadas en la experiencia adquirida en su implantación.

1.2 La Parte VIII (AIS/MAP) del Plan CAR/SAM, Vol. II, FASID (Instalaciones y Servicios), constituye un complemento del documento Básico del Plan Vol. I, y contiene la lista detallada con las características de las instalaciones y servicios que han de proporcionar los Estados para cumplir con los requisitos del Plan, correspondiendo a lo convenido entre los Estados proveedores y usuarios. En dicho acuerdo se indica el compromiso de los Estados interesados para implantar los requisitos especificados. El FASID, junto con el Documento del Plan Básico, podrán ser objeto de revisión constante por parte del Grupo Regional GREPECAS, en consulta con los Estados proveedores y usuarios, así como con la asistencia y el asesoramiento de las Oficinas Regionales pertinentes de la OACI.

2. Conceptos Generales

2.1 Con miras a indicar el estado de implantación de los requisitos AIS/MAP, la Reunión RAN-CAR/SAM/3, mediante el establecimiento del Documento FASID, convino en la inclusión de ocho (8) nuevas Tablas AIS como parte de la Sección VIII, Vol. II del Documento 8733, las cuales están destinadas principalmente a evaluar los requisitos relativos a: las dependencias AIS de aeródromo, servicios AIS requeridos en los aeródromos para el servicio anterior al vuelo, Oficinas NOTAM Internacionales (NOFs) designadas, disponibilidad de información AIS en los aeródromos, requerimientos del Sistema WGS-84, requisitos relativos a la producción de cartas aeronáuticas, responsabilidad de la producción de la Carta Aeronáutica Mundial (WAC), y requerimiento de Documentación Integrada de Información Aeronáutica.

3. Discusión

3.1 La Reunión RAN-CAR/SAM/3, basada en la Tabla AOP-1 (Características físicas de las radio ayudas y de las ayudas visuales en los aeródromos), acordó la **Tabla FASID AIS-1**, la cual presenta la lista de dependencias AIS de aeródromo que han de proporcionarse en las Regiones CAR/SAM. Se consideró que con tal tipo de control se podrían mejorar los servicios de información anterior al vuelo, teniendo en cuenta la posibilidad de poder verificar en cualquier momento el estado de implantación de tales servicios. En consecuencia, los requisitos relativos a la implantación de dependencias AIS en los aeródromos internacionales de las Regiones CAR/SAM se incluyen en la Tabla FASID AIS-1 (**Apéndice A**). La Reunión no sólo debería considerar la mencionada tabla con los requerimientos indicados, sino además efectuar un análisis sobre el actual nivel de implantación de dichas instalaciones en el área bajo consideración y comprobar si tales facilidades están o no bajo el control directo de los servicios AIS del Estado. En este sentido, se podrían sugerir cambios a la referida tabla.

3.2 En el **Apéndice B** a esta nota de estudio, se incluye la **Tabla FASID AIS-2**, la cual contiene requisitos relativos a los servicios de información aeronáutica requeridos en los aeródromos de las Regiones CAR/SAM. Así mismo, en dicha tabla se indican los requisitos de información aeronáutica de la que debe disponerse en los aeródromos internacionales, cuya lista figura en la Tabla AOP-1 del Plan de Navegación Aérea ANP CAR/SAM. En la Tabla FASID AIS-2 se proporciona además, información relativa a la necesidad de disponer de datos aeronáuticos para el servicio de información posterior al vuelo. La Reunión debería revisar el grado de aplicabilidad de la referida tabla, así como efectuar un análisis sobre el nivel de implantación de dichos requerimientos en el área bajo consideración.

3.3 Con la finalidad de poder evaluar la implantación de Oficinas NOTAM internacionales (NOF), la Reunión RAN-CAR/SAM/3 adoptó la **Tabla FASID AIS-3** (ver **Apéndice C**), en donde se consignan los requisitos relativos a la implantación de las NOF en las Regiones CAR/SAM, con las correspondientes áreas de responsabilidad que deberían ser atendidas por dichas dependencias. La Tabla FASID AIS-3, está en concordancia con la **Tabla FASID AIS-1**, en la cual se presentan los límites de FIRs correspondientes a las áreas de responsabilidad de las oficinas NOFs designadas. La Reunión además de evaluar la respectiva tabla, podría entrar a considerar aspectos adicionales sobre la debida implantación de tales dependencias, así como al efectivo suministro del servicio por las mismas. Se podría además, comprobar si tales facilidades están o no bajo el control directo de los servicios AIS del Estado. En este sentido la Reunión podría sugerir cambios a la referida tabla.

3.4 En adición a la información que se suministra a través las Tablas FASID AIS-1 y 2, la Reunión RAN-CAR/SAM/3 adoptó bajo revisión las **Tablas FASID AIS-4A y AIS-4B** (ver **Apéndice D**), en donde se incluyen los requerimientos de la Documentación Integrada de Información Aeronáutica en los aeropuertos internacionales de las Regiones CAR/SAM con respecto a los Estados y Territorios en las diferentes Regiones (**AIS-4A**, CAR, NAM, NAT y SAM; y **AIS-4B**, AFI, ASIA, EUR y PAC) de la OACI. Se espera que la Reunión pueda evaluar el modelo de tabla indicado y además de suministrar la información requerida en dicha tabla, pueda revisar además la aplicabilidad de la misma en la búsqueda de su mejor utilidad.

3.5 Para asegurar y verificar la implantación del Sistema WGS-84 por los Estados de las Regiones CAR/SAM, la Reunión RAN-CAR/SAM/3 acordó incorporar al documento FASID CAR/SAM, la **Tabla FASID AIS-5**, en la que se exponen los requisitos detallados para el suministro de coordenadas geográficas WGS-84 en los aeródromos internacionales, según la lista que figura en la Tabla AOP-1 del Plan de Navegación Aérea, en las regiones de información de vuelo (FIR), en rutas y en las áreas terminales. La Reunión podría evaluar la referida tabla (ver **Apéndice E**), en base al nivel actual de implantación de los requisitos del WGS-84, principalmente con respecto a la implantación de los elementos verticales de este sistema.

3.6 Los requisitos sobre la necesidad de producción de las cartas aeronáuticas en las Regiones CAR/SAM, tomando como base los aeródromos internacionales contenidos en la Tabla AOP-1 del Plan de Navegación Aérea, se presentan en la **Tabla FASID AIS-6**. Es necesario por tanto, que la Reunión examine la situación referida a la producción de cartas aeronáuticas bajo el Sistema WGS-84 en la Región SAM de la OACI, así como se pueda verificar su incorporación en el documento AIP según lo requerido (ver **Apéndice F**).

3.7 La Reunión RAN-CAR/SAM/3 adoptó la **Tabla FASID AIS-7**, en donde se presenta la asignación de responsabilidades para la producción de las hojas de la serie de la Carta Aeronáutica Mundial-OACI 1: 1 000 000 (WAC) para las Regiones CAR/SAM. Esta tabla está en concordancia con la **Tabla AIS-2**, donde figura el mapa con la asignación de hojas previstas para la producción de esta serie de cartas por los Estados del área considerada. Se invita a la Reunión a que examine el contenido de la referida Tabla (ver **Apéndice G**), a fin de considerar acciones de implantación según sea requerido.

3.8 Considerando la necesidad de que los Estados CAR/SAM cumplan de manera eficaz con los requisitos relativos a la publicación y disponibilidad de las publicaciones de información aeronáutica, la Reunión RAN-CAR/SAM/3 adoptó para su incorporación en el documento FASID (Doc 8733, Sección VIII, Volumen II), la **Tabla FASID AIS-8**, la cual contiene una descripción sobre los elementos de la Documentación Integrada de Información Aeronáutica que deberían ser puestos a disposición por los

Estados concernientes, conjuntamente con todos los requerimientos de control sobre esta materia. Esta Tabla debería ser objeto de consideración por la Reunión (ver **Apéndice H**) a fin de poder evaluar su grado de aplicabilidad, así como, el nivel de cumplimiento de estos requisitos por parte de los Estados de la región SAM y tomar las acciones que pudieran ser requeridas.

4. **Acción por la Reunión**

4.1 En base al material presentado, se sugiere a la Reunión evaluar el contenido de esta nota de estudio, poniendo especial atención en el alcance de cada uno de sus Apéndices, en donde se presentan los requerimientos a ser satisfechos por los Estados concernientes, relativos a la implantación de los elementos AIS/MAP del Documento FASID, basado en los requerimientos operacionales básicos y criterios de planificación del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM. De ser el caso, la Reunión podría además adoptar las acciones pertinentes que sobre esta materia pudieran ser requeridas. Así mismo se espera que durante la Reunión se pueda recabar información/datos que puedan ser necesarios a para completar todos los requerimientos AIS/MAP de las Tablas FASID adjuntas a esta nota de estudio. En consecuencia de lo anterior, y considerando la urgente necesidad de poder contar con información actualizada sobre el nivel de implantación de los requisitos AIS/MAP del FASID relativos a la Región SAM, se sugiere adoptar la siguiente acción:

CONCLUSIÓN 4/1 - NIVEL DE IMPLANTACIÓN DE LOS REQUISITOS AIS/MAP DEL FASID RELATIVO A LA REGIÓN SAM

Que los Estados SAM tomen las acciones necesarias para suministrar, no más allá del mes de mayo de 2004, a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, toda la información correspondiente al nivel de implantación de los requisitos AIS/MAP así como sobre los requerimientos de datos y productos AIS de otros Estados, a fin de poder completar toda la información requerida en las ocho (8) tablas AIS del Documento FASID relativo a los Estados SAM.
